

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 256-2026-MTC/20.14.10-GRS**

**A :** **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE :** **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

**ASUNTO :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO, SEÑALIZACION, DESMONTAJE DE GUARDAVÍA Y LIMPIEZA DE AREA AFECTADA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CON CODIGO N° 24110. PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 57+670 AL KM 57+700 DEL SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER.

**REFERENCIA :** Memorandum N° 021-2026-MTC/20.14.10-UZJPA

**FECHA :** La Merced, 30 de junio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO, DESMONTAJE DE GUARDAVÍA Y LIMPIEZA DE AREA AFECTADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL CON CODIGO N° 24110. PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 57+670 AL KM 57+00 DEL SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER

La presente solicitud tiene por finalidad garantizar la seguridad vial y la continuidad del tránsito vehicular en el sector afectado por la pérdida de plataforma, mediante la implementación de medidas de control de tránsito y señalización temporal durante las veinticuatro (24) horas del día, así como la ejecución de los trabajos de desmontaje de guardavía y limpieza del área afectada, permitiendo una circulación ordenada y segura de los usuarios de la vía mientras se desarrollan las acciones de atención de la emergencia vial.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación inmediata del referido servicio, debido a que la pérdida de plataforma registrada entre el Km 57+670 y el Km 57+700, en el sector Valdivia, representa una condición de alto riesgo para la transitabilidad y la seguridad de los usuarios de la vía. En consecuencia, se requiere contar con personal debidamente capacitado y equipado para ejecutar labores de control de tránsito diurno y nocturno, implementación, mantenimiento y retiro de la señalización temporal, orientación a los conductores, regulación del flujo vehicular, desmontaje de guardavía y limpieza del área afectada, con la finalidad de prevenir accidentes, minimizar las afectaciones al tránsito vehicular y garantizar la adecuada ejecución de los trabajos de atención de la emergencia vial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Es todo cuanto informo a usted para su trámite correspondiente.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:21:39-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

**A :** **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefa de la Unidad Zonal Junín – Pasco

**DE :** **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

**ACTIVIDAD :** **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES**

**META :** **ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES DE JUNIN**

**FECHA :** **La Merced, 30 de junio del 2026**

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO, SEÑALIZACION, DESMONTAJE DE GUARDAVÍA Y LIMPIEZA DE AREA AFECTADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL CON CODIGO N° 24110. PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 57+670 AL KM 57+700 DEL SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER. |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Se adjunta Términos de Referencia.<br><b>2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS</b>                                                                                                                                                                                                                      |



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2026 12:21:58-0500

ECON. GILMER HUAMANI CHOCHEHUANGA  
ABASTECIMIENTO  
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
PROVIAS NACIONAL



SOLICITANTE

ABASTECIMIENTOS

V°B°  
ADMINISTRACION

V°B°  
JEFE  
ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO, SEÑALIZACION, DESMONTAJE DE GUARDAVÍA Y LIMPIEZA DE AREA AFECTADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL CON CODIGO N° 24110. PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 57+670 AL KM 57+700 DEL SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER.**

#### **1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.**

El Área Técnica de la **Unidad Zonal X Junín – Pasco**, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional **PROVIAS NACIONAL** con **RUC N° 20503503639**, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

#### **2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO, SEÑALIZACION, DESMONTAJE DE GUARDAVÍA Y LIMPIEZA DE AREA AFECTADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA VIAL CON CODIGO N° 24110. PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 57+670 AL KM 57+700 DEL SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER.

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar el Servicio de Control de Tránsito, Señalización, Desmontaje de Guardavía y Limpieza del Área Afectada para la atención de la Emergencia Vial con Código N° 24110, ocasionada por la pérdida de plataforma entre el Km 57+670 y el Km 57+700, en el sector Valdivia, correspondiente a la Ruta PE-22B, tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, con la finalidad de garantizar la seguridad vial, preservar la integridad de los usuarios de la vía, mantener la transitabilidad mediante la regulación del tránsito vehicular y ejecutar las labores complementarias necesarias para el desarrollo seguro de los trabajos de atención de la emergencia.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA.**

Garantizar la seguridad vial y la continuidad del tránsito vehicular en la Ruta PE-22B, tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, mediante la ejecución del servicio de control de tránsito, señalización temporal, desmontaje de guardavía y limpieza del área afectada por la pérdida de plataforma entre el Km 57+670 y el Km 57+700, en el sector Valdivia.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio comprende la ejecución de las actividades necesarias para garantizar la seguridad vial y la adecuada circulación del tránsito vehicular durante la atención de la Emergencia Vial con Código N° 24110, originada por la pérdida de plataforma entre el Km 57+670 y el Km 57+700, en el sector Valdivia, correspondiente a la Ruta PE-22B, tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither.

El servicio se ejecutará durante la jornada diurna, comprendiendo las siguientes actividades:

##### **5.1 Actividades Principales del Servicio**

- Control y regulación del tránsito vehicular en la zona de intervención, garantizando el paso seguro y ordenado de los usuarios de la vía durante la ejecución de los trabajos.
- Implementación, mantenimiento y reposición de la señalización temporal de emergencia, utilizando señales preventivas, reglamentarias e informativas, conos, delineadores, barreras, cintas de seguridad, luces destellantes y demás dispositivos de seguridad vial necesarios, de conformidad con la normativa vigente.
- Desmontaje del guardavía ubicado dentro del área de intervención, incluyendo el retiro de postes, defensas metálicas, pernos y accesorios, así como su acopio en el lugar que determine la Entidad.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:22:18-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Limpieza del área afectada, comprendiendo el retiro de material suelto, escombros, vegetación y cualquier elemento que dificulte o represente riesgo para la ejecución de los trabajos de emergencia.
- El Contratista deberá garantizar la implementación de medidas de control de tránsito y seguridad vial durante las 24 horas del día, comprendiendo **TURNOS DIURNOS Y NOCTURNOS**, con el objeto de asegurar la protección y seguridad de los usuarios de la vía.
- La prestación del servicio deberá ejecutarse de manera continua e ininterrumpida, disponiendo de personal, señalización, equipos y demás recursos necesarios para prevenir riesgos, minimizar incidentes y garantizar la adecuada transitabilidad en el tramo intervenido.

| ITEM | DESCRIPCION                          | UND  | METRADO |
|------|--------------------------------------|------|---------|
| 01   | CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | DIAS | 35.00   |
| 02   | DESMONTAJE DE GUARDAVÍA              | M    | 30.00   |
| 03   | LIMPIEZA DE AREA AFECTADA            | M2   | 150.00  |

Nota: El contratista será responsable de realizar una visita in situ y evaluar los trabajos a realizar, a fin de presentar su propuesta económica de manera óptima. Y de verificar diariamente el estado de la señalización temporal y reponer de manera inmediata cualquier dispositivo deteriorado, desplazado o faltante, garantizando en todo momento las condiciones de seguridad para los usuarios de la vía.

## 5.2 Recursos y Facilidades a ser Provistos por la Entidad

La Entidad, en el marco de la atención de la emergencia vial con Código N° 24110, brindará al contratista las facilidades necesarias para la adecuada ejecución del servicio de control de tránsito, señalización, desmontaje de guardavía y limpieza del área afectada en el sector Valdivia, Ruta PE-22B, tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, entre el Km 57+670 y el Km 57+700.

En tal sentido, la Entidad podrá proporcionar, según disponibilidad, lo siguiente:

- Acceso al área de intervención, a fin de permitir el ingreso del personal, equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del servicio.
- Coordinación y apoyo técnico en campo, a través del personal designado por la Entidad para la supervisión y seguimiento de las actividades vinculadas a la atención de la emergencia.
- Autorización para la instalación de señalización temporal y dispositivos de control de tránsito, dentro del ámbito de intervención, en coordinación con las áreas competentes.
- Información técnica disponible de la zona afectada, relacionada con las condiciones de la vía y el alcance de la emergencia, que permita una adecuada ejecución de las actividades contratadas.
- Facilidades de coordinación interinstitucional, de ser necesario, con autoridades locales, policiales u otras entidades involucradas en la gestión del tránsito y la seguridad vial en la zona de intervención.

La Entidad no estará obligada a proporcionar equipos, herramientas, personal operativo ni materiales de ejecución directa del servicio, siendo responsabilidad del contratista la provisión integral de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 5.3 Recursos y Facilidades a ser Provistos por el Proveedor

### a. Personal

El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de mano de obra, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar la meta establecida.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:22:35-0500

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| PERSONAL            | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| AUXILIARES DE CAMPO | 04       |

Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

**b. Equipos de Protección Personal (EPP)**

El personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal para la atención de la emergencia vial:

| EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL                               | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------------|----------|
| UNIFORME (chaleco, pantalón, polo con elementos reflectivos) | 04       |
| PARES DE GUANTES                                             | 04       |
| CASCOS                                                       | 04       |
| PARES ZAPATOS DE SEGURIDAD Y/O BOTAS                         | 04       |

**c. Equipos de Protección Colectiva (EPC)**

El Contratista debe contar con el siguiente equipo de protección colectiva para la atención de la emergencia vial:

| EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA                                                | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CONOS DE SEGURIDAD (H mínimo = 95 cm)<br>con 03 franjas de material reflectivo | 06       |
| PALETAS (PARE Y SIGA)                                                          | 02       |
| RADIOS (WALKIE TALKIE)                                                         | 02       |
| TRANQUERAS DE SEGURIDAD Y/O CABALLETES PINTADOS                                | 02       |

- 02 tranqueras de madera de 1.50m x 1.20m, a ubicarse en cada extremo de zona de trabajo, para limitar pase a carril en intervención.
- 02 paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas), para uso de vigías de control de tránsito en extremos de área de trabajo.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:22:49-0500

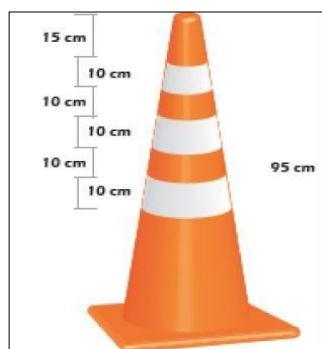
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- 02 caballetes de 1.20m x 1.00m, según diseño



- 04 conos de seguridad (mínimo de 95 cm.) de material flexible, deberá contar con tres (03) franjas reflectivas, ubicados en la delimitación de la zona de trabajo.



- 02 par de Radio de comunicación (Inc. Baterías de repuesto), para uso de vigías ubicados en cada extremo de zona de trabajo, para fines de control de tránsito.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:23:03-0500



#### d. Herramientas

El Contratista proporcionará todas las herramientas manuales necesarias para realizar las actividades.

**Acreditación:** Copia de documentos que sustente la propiedad (copia de boleta y/o factura), compromiso de compra venta o alquiler de contar con las herramientas, equipo de protección personal y equipo de protección colectiva.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### A. DEL POSTOR

#### Capacidad Legal:

- El proveedor puede ser persona Natural o jurídica.
- Inscripción como Empresa, Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada)

#### Capacidad Técnica:

- Contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.
- El personal propuesto por EL POSTOR deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que EL POSTOR o CONTRATISTA figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse hasta la culminación del mismo. El cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden de servicio.
- El personal propuesto deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) al inicio y durante el desarrollo del servicio (zapatos de seguridad, chaleco, casco, entre otros).

#### Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor estimado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación y/o comprobantes de pago con su constancia respectiva.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:23:19-0500





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Nota:** Se considera similares a los servicios en mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria y/o mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mejoramiento en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.

## B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

### Capacidad Legal:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI).
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

### Experiencia:

#### AUXILIARES DE CAMPO

- La experiencial del personal AUXILIAR DE CAMPO será mínima de 06 meses como auxiliar de campo, operario, peón en trabajos de conservación y/o mantenimiento todo en carretas pavimentadas u obras similares en carreteras asfaltadas, se acreditará con copias de certificados y/o constancias de trabajo y/o contratos con respectivas conformidades entregadas por empresas privadas y/o públicas.

## 7. ENTREGABLES

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendarios** luego de culminada el plazo de ejecución del servicio, conforme se detalla a continuación:

| ENTREGABLE | DETALLE                                                                               | PLAZO DE ENTREGA                                                                        | FORMA DE ENTREGA                                                  |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Único      | Informe de actividades de los 35 días después de la recepción de la orden de servicio | 05 días después de haber culminado las actividades correspondientes al único entregable | 01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto. |

El postor deberá presentar 01 INFORME DEL SERVICIO prestado con la siguiente información:

- ✓ Carta
- ✓ Factura
- ✓ Informe técnico del servicio prestado, que debe contener lo siguiente:
  - Datos Generales
  - N° de Contrato
  - Proyecto Carretera
  - Ruta
  - Categoría
  - Tramo
  - Longitud
  - Ancho de rodadura



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2026 12:23:36-0500





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ☐ Berma
- ☐ Tipo de Pavimento
- ☐ Antecedentes
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas
- ✓ Relación del personal empleado
- ✓ Relación de equipo empleado
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Panel fotográfico georreferenciado (mínimo 04 hojas por actividad, cada hoja tendrá 03 fotografías), las fotografías deben mostrar el antes, durante y después de la actividad realizada.
- ✓ SCTR (Salud y pensión) vigente, en el periodo correspondiente al entregable, asimismo, adjuntar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada que preste el servicio.
- ✓ Copia del contrato u orden de servicio.
- ✓ Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un **plazo máximo de cinco (05) días calendario** posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

**NOTA:** La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del Servicio es de treinta y cinco (35) días calendarios; a partir de la recepción de la orden de servicio en los cuales se realizará el servicio bajo el sistema de lunes a domingo y feriados de ser necesario previa coordinación con el ingeniero supervisor.

**Nota:**

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, es en el ámbito del KM 57+700 SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER. a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad se efectuará una vez concluida la intervención de la emergencia vial y será otorgada por el Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:23:52-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del bien, firmado por el Ingeniero Supervisor o jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

#### 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

#### 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armadas en soles, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

#### 13. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor del Tramo y/o Jefe Zonal, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:24:06-0500

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

| OTRAS PENALIDADES |                                                                            |                                      |                                                                                                                       |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº                | VARIABLES                                                                  | FORMA DE CÁLCULO                     | INDICADOR                                                                                                             |
| 1                 | Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades                  | S/. 100.00<br>por cada día de falta  | Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad |
| 2                 | Por falta de equipo de protección colectiva, para realizar sus actividades | S/. 100.00<br>por cada día de falta  | Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad |
| 3                 | Por presentación de su entregable fuera de plazo                           | S/. 50.00<br>por cada día de falta.  | Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad |
| 4                 | Por no levantar las observaciones de su entregable en el plazo indicado    | S/. 50.00<br>por cada día de retraso | Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad |

**Nota:** Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades. Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

#### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| RIESGO                                         | ACCIONES A REALIZAR             | ASIGNACION DEL RIESGO |             |
|------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|
|                                                |                                 | ENTIDAD               | CONTRATISTA |
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Aplicación de otras penalidades |                       | X           |

#### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2026 12:24:21-0500

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

#### **17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/06/2026 12:24:49-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

El profesional designado deberá poseer una salud óptima para desarrollar sus actividades, asimismo, se precisa que los gastos de manutención y estadía serán a cargo del proveedor.

## 20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

|                                                                                     |                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Firmado digitalmente por:<br>RODRIGUEZ SAENZ Gilberto<br>FAU 20503503639 soft<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 30/06/2026 12:25:06-0500 |
| <b>Elaborado por:</b>                                                               |                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA<br>Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco<br>MTC - PROVIAS NACIONAL |
| <b>Aprobado por:</b>                                                                                                                                                                         |

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N° 01**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS**

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND              | CANT. | COSTO<br>UNITARIO | SUB TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|-------------------|-----------|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO, SEÑALIZACIÓN, DESMONTAJE DE GUARDAVÍA Y LIMPIEZA DE AREA AFECTADA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL CON CODIGO N° 24110. PERDIDA DE PLATAFORMA ENTRE EL KM 57+670 AL KM 57+700 DEL SECTOR VALDIVIA, RUTA PE 22-B DEL TRAMO DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER. | SERV.            | 1.00  |                   |           |
| *Estructura de costos referencial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Costo Directo    |       |                   |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gastos Generales |       |                   |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Utilidad         |       |                   |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>TOTAL</b>     |       |                   |           |